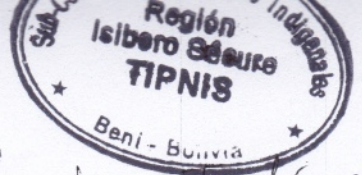


Resolución N° 03/2006.



En el Centro de Gestión del Territorio Indígena Parque Nacional Isibero Sécure TIPNIS del Cantón San Francisco de la Provincia Mojos del Dpto. del Beni, siendo a las 10:00 p.m. del día 10 de marzo de 2006 años, dentro del Temario se establecieron discusiones sobre la educación dentro del Territorio Indígena Parque Nacional Isibero Sécure, después de una amplia discusión, se define que se debe buscar las mejores alternativas dentro de la Educación en el TIPNIS.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política del Estado, establece que la Educación es la más alta Función del Estado constituyéndose en un derecho legítimo y en la parte VI Art. 27 numeral 2 y 3 del convenio 169 de la OIT.

Que, es función de las autoridades Departamentales de educación de buscar formas estratégicas de mejorar la Educación dentro del TIPNIS en la atención administrativas a través de un Distrito de Educación para el TIPNIS.

Que, la Reforma Educativa permite mejorar la relación de autoridades Educativas con las autoridades Comunales y de llevar adelante la Educación Intercultural Bilingüe.

Por tanto: El XXIV Encuentro Ordinario de Consejeros y representantes del TIPNIS en uso de sus legítimos Derechos.

RESUELVE.

Art. 1. Se solicita a la Directora Dptal. del Beni crear un Distrito Educativo para atender todas las Unidades Educativas y Núcleos Escolares que se encuentran dentro de la T.C.O. TIPNIS.

Art. 2. Se solicita al Prefecto del Dpto. apoyar a la Directora Dptal. para la consolidación del Distrito Educativo dentro del TIPNIS.

Art. 3. Queda Encargado de hacer cumplir la presente Resolución el directorio de la Sub-central.